



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco GNB Sudameris S.A.
Demandado	Jorge Iván Jiménez Restrepo
Radicado	05001-40-03-013-2021-00590
Auto	Sustanciación 3257
Asunto	Ordena Requerir

Se incorpora y se pone en conocimiento respuesta del Municipio de Medellín en el que indica que el demandado Jorge Iván Jiménez Restrepo, se encuentra desvinculado por lo que no es posible proceder con lo ordenado.

De otro lado, siendo procedente la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante, se **ORDENA REQUERIR** a **Transunion**, para que allegue respuesta al oficio No. 694, radicado el 7 de agosto de 2021, mediante el cual se solicitó la siguiente información:

“Se les comunica que en proceso Ejecutivo Singular adelantado en este Despacho a instancia de Banco GNB Sudameris S.A. con NIT860.050.750-1 en contra de Jorge Iván Jiménez Restrepo con c.c. 71.679.933, mediante auto de la fecha, se ordenó oficiarles para que se sirvan informar las cuentas bancarias vigentes de las que sea titular el demandado en mención, indicando las entidades bancarias y sus sucursales.”

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 149 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 a las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO

Secretario

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a61b4473d4ef63047d98b831d47d5066aceb10ad20697135f54ca26008d623f7**
Documento generado en 21/09/2023 03:00:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>